# DIARIO BALEAR

DEL JUEVES 14 DE JUNIO DE 1827.


✠ *SS. Corpus Cristi y san Basilio el Magno Dr. y F.* = *Procesion general.*

Sale el sol á las 4 y 37 minutos y se pone á las 7 y 23 minutos.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

### FRANCIA.

*Paris 20 de abril.*

El crímen de *simonía*, que consiste en vender los beneficios eclesiásticos, no está previsto, ni puede estarlo, por nuestras leyes penales; pero en Inglaterra se conoce todavía, y no há mucho que la Cámara de los Lores pronunció sentencia en una acusacion de esta especie. El lord Sondes habia conferido el curato de Ketteriny, en el condado de Northampton, al reverendo Mr. Fletchier; mas por escrituras particulares debia este beneficiado renunciar su curato, bajo la pena de 120 libras esterlinas, cuando el mas jóven de los hermanos del lord Sondes llegase á la edad de ordenarse. El caso que se preveia llegó en efecto; pero Mr. Fletchier se opuso á cumplir el contrato bajo el pretesto de que era ilícito. Sin embargo, se le condenó por primera sentencia, confirmada en una asamblea de 12 jueces de Inglaterra, á pagar 100 libras esterlinas de daños é intereses. Mr. Fletchier apeló en último recurso á la Cámara alta, la cual confirmó la misma sentencia.

Con este motivo dijo el Canciller que la simonía

estaba prohibida bajo las penas mas severas, y particularmente con una multa doblada al valor del beneficio, tanto contra el vendedor como contra el comprador; y añadió, que á no ser por la oscuridad de la ley deberian haber sido juzgados igualmente el lord Sondes y Mr. Fletchier en el presente caso.

El Arzobispo de Cantorbery presentó inmediatamente un *bill* para reparar esta laguna en la legislacion, y para hacer la ley mas eficaz con la moderacion de la pena. Se ha leido el *bill* por primera vez, y no se duda de que las dos lecturas siguientes tendrán por resultado la adopcion del proyecto. (*L' Etoile.*) (*G. de M.*)

## ESPAÑA.

*Madrid 4 de mayo.*

## VARIEDADES.

*Observaciones sobre la libertad de la imprenta.*

La ley sobre la policía de la imprenta, que tanto tiempo ha ocupado la Cámara de los Diputados en Francia, y que ha sido objeto de tantos y tan acalorados debates, ha quedado sin efecto en virtud de una orden del Rey, por la cual S. M. la ha retirado cuando ya estaba cerca de ser tratada y discutida en la Cámara de los Pares.

No discurriremos sobre un decreto que á nosotros no nos pertenece ecsaminar. Emana de una autoridad legítima, y las circunstancias en que se haya encontrado pueden haber sido tales y tan críticas, que no pudiese ni debiese obrar de otro modo. Pero no nos es prohibido hacer observaciones sobre lo que ha sido objeto antes de la discusion de la Cámara, y ahora del decreto del Rey; esto es, sobre la bondad ó perjuicios de la libertad de la imprenta; mucho mas cuando publicamos nuestro sentir en un pais donde afortunadamente no hay semejante libertad,

siempre inútil, y que en todos tiempos ha demostrado como perniciosa y de los mas funestos resultados una no interrumpida esperiencia.

Pareeerá tal vez á algunos una paradoja lo que acabamos de afirmar; pero esperamos probarlo para todos los que lean sin preocuparse, ó sin otras prevenciones criminales. ¿Qué es lo que se pretende por los que claman por la libertad ilimitada de la imprenta? ¿Qué bienes encuentran en ella para la sociedad y para las letras? Esta libertad, dicen ellos, es el medio único y eficaz para hacer ilustrados á los pueblos; ella sirve para hacerles conocer sus verdaderos intereses, sus derechos y sus necesidades; y por ella se contiene la ambicion, la intriga, el despotismo: los hombres sábios, añaden, estan asi sin trabas que les impidan manifestar sus pensamientos, sin obstáculos que detengan la propagacion de sus luces; y sin temores que los retraigan en la prosecucion de sus trabajos. A favor de esta libertad, continúan, puede hacerse frente á pretensiones injustas, combatirse con firmeza vicios horrorosos, y advertirse oportunamente de peligros funestísimos. Todas estas ventajas, concluyen, son hijas de la libertad de publicar cada uno, segun le cuadre, sus pensamientos, y por consiguiente esta es la utilidad que trae consigo la libertad de la imprenta.

Precisamente para nada de todo esto es necesaria; porque ¿qué clase de ilustracion es la que se pretende dar á los pueblos? ¿sobre qué intereses se les quiere instruir? ¿ó qué derechos son los que se les intenta hacer conocer? ¿Es acaso aquella ilustracion que los haga fieles á Dios, á su Rey, útiles á la sociedad en que viven y á sí mismos, adictos al cumplimiento ecsacto de los diversos deberes que competen á los diferentes estados de los pueblos? ¿Son

los derechos mútuos y respectivos que forman el orden establecido por Dios para la conservacion de los Estados y de los pueblos mismos; derechos fundados en la ley eterna, de donde dimanan todas las demas si han de ser justas y legítimas? Si es esta la ilustracion que se pretende difundir; si tales son las doctrinas con que han de ser enseñados los pueblos, ¿qué necesidad hay de la libertad ilimitada de la imprenta? ¿qué inconveniente hay en sujetarlas antes al ecsámen de los hombres instruidos, cuyo parecer, al paso que sirve para asegurar á sus autores, las canoniza, por decirlo asi, y las hace mas respetables á aquellos mismos, á cuya ilustracion se consagran? ¿Ni qué gobiernos jamas han impedido la circulacion de estas doctrinas, que son las que únicamente deben hacerse correr en el pueblo, porque son las únicas que le ilustran del modo que debe serlo?

¿Y qué trabas son las que quita á los verdaderos sábios la libertad de imprenta? ¿qué obstáculos les remueve? ¿qué temores son los que aleja de ellos? O escriben de buena fe, y con sincero deseo de esparcir las luces entre aquellos para quienes escriben, ó no. Si esto segundo, justas y necesarísimas son estas trabas; ellas preservarán á los pueblos de los infinitos males que les producen semejantes escritores. Si lo primero, no hay tales trabas ni obstáculos. El verdadero sábio, el que lo es con sobriedad, no solo no teme que se ecsaminen detenidamente sus escritos; él mismo los sujeta á la censura; él mismo consulta una y otra vez, para alejar de sí el verdadero obstáculo del saber, es decir, el amor propio que ciega por lo comun demasiado, y no deja ver los propios defectos por mas que ellos ecsistan. Los que temen la censura, los que llevan su orgullo hasta creer que nadie es capaz de enmendarles

la plana, los que miran trabas, obstáculos y dificultades para difundir sus conocimientos y sus ideas, son ese género de literatos, que se llaman del dia, aunque en verdad los hubo en todos tiempos, presumidos de sábios, que muy distantes de poseer la verdadera filosofía, han profanado y envilecido este dictado, y no merecen mas que el nombre de sofistas ó falsos filósofos, de que por desgracia abunda tanto la Europa en estos tiempos, que ellos mismos con sus decantadas luces han hecho tan tenebrosos y tan infelices.

Los sábios que brillaron en el siglo 16, y parte del 17, no dejaron de producir escritos harto luminosos, y dejar monumentos de su saber profundo. (No sabemos si este modo de calificar será de la aprobacion de los sábios de los siglos 18 y 19.) Aquellos sábios, decimos, dignos de tal nombre, mal que les pese á nuestros modernos charlatanes, sin que la falta de la libertad ilimitada de la imprenta les impidiese, produjeron obras en todo género, que acreditaron lo que sabian, ilustraron sin corromper, y merecieron y merecerán siempre el aprecio y estimacion de los que estan en estado de apreciar con razon y con justicia. Con solo leer la biblioteca de D. Nicolas Antonio, la disertacion y cartas de Dennia sobre nuestra literatura, y las apologías de algunos españoles en respuesta á la pregunta insolente de Mr. Masson, basta para convencer que no es impedimento, ni obsta de modo alguno, el no ser libre la imprenta para la propagacion de las luces, y que sin ellas las estendieron cuanto podian estenderse tantos hombres ilustres de aquellos tiempos, reconocidos y apreciados por los sábios de todas las naciones, á quienes dió lecciones nuestra España.

¿Y qué pudo desear la Francia de los sábios que

la ilustraron en el reinado de Luis XIV? ¿No fueron ellos los que resucitaron las ciencias, cuasi desconocidas entonces en aquel pais? ¿No son sus nombres los que acuerdan los mismos franceses cuando quieren hacer la apología de su literatura? ¿No son los que les han servido siempre de modelo cuando han intentado producir algun buen resultado científico? No tenian por cierto la libertad ilimitada de publicar impresas sus obras; pero ni tampoco les hizo falta.

Diga pues lo que quiera la chusma de habladores, que no pudiendo desconocer la futilidad, ó la dañada é impía intencion de sus doctrinas, conocen que no pueden propalarlas sino á favor de una libertad ilimitada de imprenta. Entre tanto que ellos gritan, podrá preguntárseles cuándo en efecto se han visto mas producciones científicas, si en el tiempo en que hubo la justa y razonable represion de la imprenta, ó cuando se dió libertad de imprimir sin restriccion alguna. ¿Qué hemos visto desde entonces sino diccionarios muy propios para hacer erudítos á la violencia; novelitas, que se han llamado, sin duda por antifrasis, morales, porque son las mas á propósito para corromper toda moral; folletitos llenos de calumnias groseras é indecentes, de vaciedades despreciables, y de errores sin número, aunque calificados por sus apologistas como rayos brillantes del ingenio y del talento despreocupados? ¿Dónde pues está esta tan decantada utilidad? Si las doctrinas que verdaderamente ilustran á los pueblos, si las mácsimas que los hacen sábios, y las advertencias que son dignas de hacerse para precaver los peligros, determinar los intereses, y contener los vicios y los escesos, no hay inconveniente en presentarlo todo al ecsámen y al criterio, ni hay gobierno que impida su publi-

cacion; si cuando el escritor procede de buena fe, con síncero deseo de encontrar la verdad, y enseñarla, no solo teme la censura, sino que la busca él mismo; no solo no ve en la represion de la imprenta trabas ni obstáculos á sus luces, sino mas bien un estímulo para trabajar con mas cuidado, y un medio para asegurarse sobre sus producciones. Si los Gobiernos mismos, sea cual fuere su forma (piensen como quieran los que establecen como acsioma, que el Gobierno representativo no puede ecsistir sin la libertad ilimitada de imprenta); si los Gobiernos, repetimos, en cualquiera forma que se les considere, lejos de sacar ventajas de esta libertad, por el contrario, ó no reportan mas que sin ella, ó mas bien, como acredita la esperiencia, sacan mil males, ¿para qué sirve, ó que utilidad trae? Ninguna ciertamente, por mas que quieran persuadirlo sus partidários.

Esta verdad se confirma con solo reflecsionar un poco: ¿quiénes son los que predican esta utilidad y claman por la libertad ilimitada de la imprenta, y cuál es el verdadero fin que se proponen en su necia cuanto perversa peticion? »Mirad, dice con mucha razon un periódico publicado en Paris al tiempo que se discutia el proyecto de ley sobre la policía de la imprenta, mirad de dónde salen los clamores contra la licencia de la imprenta.

»Vereis jóvenes miserables arrastrados por algunos facciosos al torbellino político en aquella época peligrosa de la vida en que, á menos que una educacion sólida y fuerte haya afianzado en ellos los hábitos del bien, y no haya dejado que se desenvuelvan con violencia en su corazon los escesos de las pasiones, se llama placer al desórden, la subordinacion esclavitud, la autoridad tiranía: jóvenes á quienes ni el tiempo ni la esperiencia han enseñado cosa alguna;

algunos de ellos estraviados por los perversos que tienen necesidad de sus fogosas pasiones; jóvenes tan necios como orgullosos, que se creen llamados á doctrinar los pueblos y á gobernar el Estado, cuando todavía no los reconoce la ley capaces de manejar sus propios negocios, ordenar sus intereses particulares, ni celebrar ninguna clase de contratos; jóvenes, en fin, incapaces aun de obrar bien ó mal con pleno y cabal discernimiento.

*(Se continuará.)* *(G. de M.)*

## *Palma 13 de junio.*

ORDEN DE LA PLAZA DEL 13 PARA EL 14.

Mañana dia del Corpus formarán á las 4 de la tarde las tropas de esta guarnicion, á cuyo fin se tocará la generala en la plaza del Real palacio á las 2, el 2º á las 3 y el 3º á la hora que dispongan sus respectivos gefes.

La compañía de granaderos del regimiento de Almansa formará en la plaza de la Catedral para acompañar la Custodia, y la demas fuerza de este regimiento y cuerpos apoyando su cabeza en la calle llamada del Capiscolat, seguirán por la calle de Morey en el modo acostumbrado y que se prevendrá por los gefes de la plaza.

Principal, hospital, sargento de hospital, rondas, contrarondas y capitan de hospital y provisiones Almansa: cárcel, presidio, Jesus, S. Antonio, Hornabeque, Real Patrimonio, intendente, tesorería, Calatrava, Portella, Berard, Sta. Catalina y Sta. Margarita milicia Provincial.=Socies.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.